

Sesión N° 203.

Celebrado el 15 de Septiembre de 1900.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los directores señores: Barros, Greus, Edwards, Hederra, Garcés, Batte, Rossi, Yatsky y el Secretario señor Gurr.

Acto.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 al 13 del presente,

con los siguientes totales:

Rescuentos al público: \$ 641.507.78

Redescuentos a los Bancos: 760.408.44

Otras operaciones: 4.091.250. -

Redescuentos.

El señor Greus dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país al 12 del presente:

N° 1 Bancos de Chile \$ 10.869.729.96

2 . Comercial de Valparaíso 136.160.

3 . de Concepción 100.473.63

4 . de Constitución 86.350.

5 . de Valparaíso 1.442.381.16

6 . de S. Edwards etc. ~ ~ ~

7 . Español-Chile 4.251.722.16

A la multa \$ 16.886.816.91

	de la multa	\$ 16.886.816.91
N.º 8	Banco Italiano	\$ 1.470.055.08
9	de Mauguilue	...
10	Nacional	7.289.736.11
11	de Oporto y La Unión	188.823.60
12	de Punta Arenas, Magallanes	...
13	de Talca	3.405.376.60
14	R. Valenzuela & Co.	...
15	Yugoslavo de Chile	1.179.393.12
16	Aleman & Co.	7.407.981.53
17	Anglo S. A.	...
18	Francés e Italiano para A. del S.	...
19	Germanico de la S. del S.	605.131.75
20	London y Rio de la Plata	...
21	Mercantil de Valdivia	194.948.70
22	National City of N. York	...
		\$ 38.928.263.40
	Instituto de Credit Industrial	2.033.799.25
	Total	\$ 40.951.061.65

Casa de interés

7% para los Bancos, 7½% para el Instituto de Credit Industrial y 8% para el Público.

Límite de crédito

Se dio lectura a la carta C. N.º 914, del Agente de la oficina de Valdivia por la cual solicita la revalidación del límite de crédito a favor de la Sucesión Germán Hunstmann por \$ 200.000.- y fue aceptado.

Circular sobre redes-cuentos.

El señor Gerente da lectura a la circular que con fecha 2 del presente se dirigió a los Bancos accionistas y así mismo a la circular S. N.º 100 que el 5 de los corrientes envió sobre este mismo particular a los Agentes de los diferentes sucursales del Banco. Apega que sobre el alcance de la circular ya leída, los Bancos de Talca y de Curicó pidieron algunas explicaciones que les fueron dadas en sendas cartas que con fecha 10 de septiembre se les despacharon y a las cuales también da lectura.

En varias sesiones del Consejo continúa el señor Gerente se ha manifestado por la casi unanimidad de los señores directores que el Banco central no solo puede, sino que tiene el deber de apreciar las condiciones de cada uno de los documentos que se le presentan al redescuento, a fin de formarse concepto de la solvencia de sus firmas, del origen y objeto de las operaciones que los generaron y de su liquibilidad. De este modo el Banco central no se ajuntaría ni a la letra ni al espíritu de su ley orgánica, claramente expuesto en el párrafo de la exposición de motivos por que se encabeza la circular de 2 de septiembre.

En esta doctrina se basa precisamente una de las observaciones que hizo la Superintendencia de Bancos después de la visita de inspección practicada el año pasado.

Para que los señores directores y la Mesa puedan apreciar las condiciones de los documentos sobre los cuales han de pronunciarse, es de todo punto indispensable que tengan antecedentes, los que el Banco Central no puede obtener directamente porque sus operaciones con el público son muy reducidas. De aquí que los haya pedido a los Bancos comerciales, que desde hace mucho tiempo vienen exigiéndolos de su clientela.

La circular de 3 de Septiembre, dice, no es mas que un medio para poder llevar a la práctica la política a que ya se le repite y que el Consejo ha exteriorizado en más de una ocasión, a saber: que el Banco Central aprecie las condiciones y circunstancias de las operaciones representadas por los documentos que redescuenta y que por esto mismo pasan a ser suyas. La fiel observancia de esa política será cada vez más necesaria, pues al Banco Central van llegando documentos no sólo de los Bancos comerciales, sino también de la Caja de Crédito Agrario y del Instituto de Crédito Industrial.

No es esto la primera vez que se han pedido los antecedentes necesarios para formarse concepto de las operaciones; pero si bien algo se ha adelantado, no siempre se dan esos datos o no se dan en forma clara y completa; de modo que los señores directores y la Mesa se encuentran muchas veces en situación de no poder pronunciarse sobre algunos redescuentos o de tener que hacerlo por simples impresiones personales, lo que no es aceptable en una buena administración.

Es un hecho que todos los Bancos comerciales exigen balances o estados de sus negocios a la clientela; por lo mismo tienen en los archivos datos sobre la naturaleza de sus actividades y sobre su solvencia; de este modo no se comprende que puedan otorgar créditos. Pues bien, lo que se pide en la circular de 3 de Septiembre es que se comuniquen al Banco Central los antecedentes relativos a cada caso para evitar que este último se vea en la imposibilidad de pronunciarse sobre determinados redescuentos. Tal petición no puede introducir alarma, ni perturbar en lo mas mínimo la marcha de los negocios. Tampoco ha de extenderse a toda la clientela de los Bancos comerciales, ya que no todas sus operaciones deben ser redescontables en el Central, como resulta de las finalidades de este último y de la comparación de su ley orgánica con la ley general de Bancos.

Desde fines del mes pasado se viene produciendo una disminución de los redescuentos, que seguramente habrá de acentuarse con la compra de moneda extranjera y la consiguiente emisión de billetes que próximamente hará el Banco Central. La Mesa estimó que sea éste un momento oportuno para insistir en la petición de antecedentes relativos a los documentos que en el futuro se presenten al redescuento, para poder cumplir así con la política que señala la ley y que ha consagrado el Consejo.

El señor Batlle dice, que ha prestado la mayor atención a la exposición que de estos antecedentes ha formulado el señor Gerente, exposición que, por lo demás, ha encontrado en absoluta armonía con las opiniones vertidas en el Consejo y aún con la política que éste en repetidas ocasiones ha adoptado sobre esta materia, extrinsecándose si se que la circular en cuestión haya podido ser considerada como un medio indirecto que el Banco hubiera ideado para restringir sus operaciones.

de redescuentos.

El señor Edwards batte manifiesta que, si bien las comunicaciones a que se ha dado lectura nada nuevo aducen correlación a lo que en multiples oportunidades en el directorio se ha discutido, ha sido útil recordar a los señores la obligación en que se encuentran de proporcionar estos datos al central a efecto de que éste pueda enriquecer sus archivos, capacitándolo para mejor desempeñar las funciones a que está destinado, esto es, para resolver con pleno conocimiento de causa las diferentes solicitudes de redescuentos que se le presentan.

El señor Figueroa expresa que, la dirección del Banco estimó como los señores consejeros prescipientes, que la circular comentada no venaba sobre un punto de interpretación de la ley, sino sobre la aplicación de uno de sus principios discutidos que, por otra parte, había sido materia de pronunciamientos precedentes, lo cual explica que este asunto no haya sido traído al consejo antes de su despacho. No es haber sido así, agrega, la cosa, como invariablemente hasta ahora ha procedido, se habría creído en el deber de someterlo al consejo previamente.

El señor Hedera comienza en que la circunstancia de haber bajado considerablemente el volumen de los redescuentos era propicia para impartir las instrucciones a que la circular se refiere y celebra la declaración del señor Presidente en el sentido de que es el directorio el llamado a fijar las normas de política del Banco.

Se levanta la sesión.

[Signature] E. Figueroa

Salustiano Zúñiga

~~Manuel Amador~~

Fernando Zúñiga

Augusto Drua

~~Alfonso~~

L. Cordero

Wilfredo

Guillermo Edward Batte

Figueroa
Batte
Figueroa
Edwards
Hedera
Zúñiga
Zúñiga
Zúñiga
Zúñiga
Zúñiga
Zúñiga